



## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

**Ref.: 2019 - 0618**

A partir de la declaración rendida por la arquitecta ÁNGELA GROOT HERNÁNDEZ DE ALBA en la audiencia realizada el 24 de octubre de 2023 (archivos 26 a 28) y a fin de esclarecer aún más los hechos que motivaron el pleito, el Despacho acudirá a las facultades oficiosas que la ley le otorga (artículos 169 y 170 del C.G.P.), decretando las siguientes pruebas:

**1.- Cítese** al instalador del piso laminado mencionado por la aludida arquitecta, para que concurra en calidad de testigo. En consecuencia, **requiérase** a la doctora ÁNGELA GROOT HERNÁNDEZ DE ALBA, con miras a que identifique al reseñado sujeto, aportando su nombre y demás datos de contacto, incluyendo la empresa para la cual labora.

Para la práctica de este medio de convicción **se señala el MARTES CINCO (5) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las NUEVE HORAS (9:00 A.M.)**. La comparecencia del instalador corre por cuenta de la demandante.

**2.- Oficiése** a la administración del EDIFICIO ELEMENTO P.H., ubicado en la Calle 26 No.69-76, para que, con base en el *Libro de Control o Minuta* de la empresa de vigilancia, le informe al Despacho si GLADYS ESTUPIÑÁN MÉNDEZ (C.C.31.303.078), en su condición de representante legal de la sociedad I2 SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMÁTICA LTDA., arrendataria de la oficina 1401 de dicha copropiedad, así como la señora ANDREA VÉLEZ ESTUPIÑÁN (C.C.52.964.026) y el señor PEDRO VÉLEZ DÍAZ (C.C.3.182.522), también adscritos a I2 SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMÁTICA LTDA., concurren al Edificio entre el 18 de julio y el 18 de octubre de 2019, y qué días exactamente, así como también la hora de ingreso y salida.

**Remítase** la comunicación de rigor sin dilaciones.

Debido a lo anterior, la diligencia programada para el 17 de noviembre de 2023 no se llevará a cabo, y en su lugar se practicarán el mismo **MARTES CINCO (5) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las NUEVE HORAS (9:00 A.M.)**.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO  
**JUEZ**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

AP

**(2)**